



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0332-2020-UNAP
Iquitos, 25 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0270-2020-DGA-UNAP, presentado el 19 de febrero de 2020, por el director general de la Dirección General de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración (DGA), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a las filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ubicadas al interior de la región y a la Oficina de Coordinación de la UNAP en Lima, de un grupo de servidores, miembros de la Comisión para la Toma de Inventario Físico y Valorado de Bienes Muebles Patrimoniales de la UNAP, correspondiente al año 2019, designada mediante Resolución Directoral N° 0012-2020-UNAP-DGA, con la finalidad de dar cumplimiento al Plan de Trabajo correspondiente a dicho proceso;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por los argumentos expuestos, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director general de la Dirección General de Administración;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a las filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ubicadas al interior de la región, y a la ciudad de Lima, de un grupo de servidores, miembros de la Comisión para la Toma de Inventario Físico y Valorado de Bienes Muebles Patrimoniales de la UNAP, correspondiente al año 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos
1	Nauta	02 de marzo de 2020	Manuel Puzcan Rodríguez Contratado por locación de servicios en el Área de Control Patrimonial
2	Requena	Del 04 al 06 de marzo de 2020	Manuel Puzcan Rodríguez Contratado por locación de servicios en el Área de Control Patrimonial
3			Hernán Pizarro Valles Jefe (e) del Área de Información y Obtención de la Unidad de Abastecimiento de la DGA
4			Richard Flores Flores Jefe (e) del Área de Control Patrimonial
5	Caballococha	Del 17 al 20 de marzo de 2020	Miguel Antonio Flores Pinedo Contratado bajo el régimen especial del D.L. N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios, como profesional para el monitoreo en ejecución de actividades y proyectos en la DGA y presidente de la comisión
6			Richard Flores Flores Jefe (e) del Área de Control Patrimonial
7	Yurimaguas	Del 09 al 12 de marzo de 2020	Hernán Pizarro Valles Jefe (e) del Área de Información y Obtención de la Unidad de Abastecimiento de la DGA



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0332-2020-UNAP

Nº	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos		
8	Contamana	Del 24 al 27 de marzo de 2020	Miguel Antonio Flores Pinedo	Contratado bajo el régimen especial del D.L. N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios, como profesional para el monitoreo en ejecución de actividades y proyectos en la DGA y presidente de la comisión	
9			Danilo Durand Elguera	Contratado por locación de servicios en el Área de Control Patrimonial	
10	Datem del Marañoñ	Del 16 al 19 de marzo de 2020	Danilo Durand Elguera	Contratado por locación de servicios en el Área de Control Patrimonial	
11	Lima	Del 18 al 20 de marzo de 2020	Richard Flores Flores	Jefe (e) del Área de Control Patrimonial	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los servidores mencionados en el artículo precedente, pasajes según corresponda y viáticos, de acuerdo al detalle que sigue:

Nº	Nombres y apellidos	Pasajes	Viáticos	Asignación económica
1	Manuel Rodríguez	-.-	1 día	S/50.00 Para pasaje terrestre en la ruta Iquitos/Nauta/Iquitos
2		-.-	3 días	S/200.00 Para pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos
3	Hernán Pizarro Valles	-.-	3 días	S/200.00 Para pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos
4		Aéreo: Iquitos/Tarapoto/Iquitos	4 días	S/100.00 Para pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto
5	Richard Flores Flores	-.-	4 días	S/400.00 Para pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos
6		Aéreo: Iquitos/Tarapoto/Iquitos	4 días	S/100.00 Para pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto
7		Aéreo: Iquitos/Lima/Iquitos	3 días	-.-
8	Miguel Antonio Flores Pinedo	-.-	4 días	S/400.00 Para pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos
9		Aéreo: Iquitos/Pucallpa/Iquitos	4 días	S/400.00 Para pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa
10	Danilo Durand Elguera	Aéreo: Iquitos/Pucallpa/Iquitos	4 días	S/400.00 Para pasaje en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa
11		Aéreo: Iquitos/Tarapoto/Iquitos	4 días	S/500.00 Para pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto Para pasaje fluvial en la ruta Yurimaguas/San Lorenzo/Yurimaguas

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los servidores mencionados en el artículo primero tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el boleto del pasaje correspondiente y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, según corresponda, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la Dirección General de Administración (DGA).



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0332-2020-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OGPP, OCARH, ACP, Abast., Cont., Tes., Upp, Int.(5), SG, Archivo(2)
jevd.